

TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ - MAGISTRADO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

ACTA 32

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares
Diligencia	Práctica probatoria
Radicado	11.001.60.00253.2006.80018.39
Postulado	Ramiro Vanoy Murillo
Fecha/Hora	Miércoles, 6 de marzo de 2019. 9:30 a.m.
Solicitante	Doctora Martha Isabel Pérez Villa en representación del señor Bernardo Ernesto Gómez

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderada del solicitante: Martha Isabel Pérez Villa; **Fiscal Quince Delegada ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Ana Fenney Ospina Peña; **Representante del Ministerio Público y Víctimas Indeterminadas:** Juan Carlos Vásquez Rivera; **Representantes de víctimas:** Jorge Iván Palacio Ortiz, Ofaris Yalena Ramírez Galeano, Luis Fernando Agudelo Gómez, John Jairo Ramírez López, Francisco Iván Muñoz Correa y José Simón Soriano Hernández, adscritos a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia; y, **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Alex García Pulgarín.

La Magistratura deja constancia: **i)** Que la diligencia se inicia con media hora de retraso por causas atribuibles al Despacho en la medida que estaba resolviendo un asunto de índole administrativo; y, **ii)** Que para el día de hoy se tiene previsto escuchar en declaración bajo juramento a los señores Raúl Emilio Hasbún Mendoza, Saúl López Pineda y Jaime de Jesús Arboleda Rendón, como quiera que los dos últimos señores son pruebas solicitadas por la Fiscalía, el Despacho solicita a la señora Fiscal informe el motivo de la inasistencia de los mismos, al respecto, el ente Fiscal ofrece las explicaciones de rigor y solicita se insista en el testimonio de Saúl López Pineda en lo posible por el sistema de video transmisión y renuncia al testimonio de Jaime de Jesús Arboleda Rendón.

El Magistrado teniendo en cuenta lo manifestado por la señora Fiscal, señala que insistirá en la ubicación del señor Saúl López Pineda, para que sea escuchado en declaración el **11 de marzo de 2019, a las 9:00 a.m.**, y luego de escuchar esta declaración, se tomará el interrogatorio de parte al señor Bernardo Ernesto Gómez López, y, acepta el desistimiento probatorio respecto al testimonio de Jaime de Jesús Arboleda Rendón.

Esas decisiones quedan notificadas en estrados, y al tratarse de órdenes de mero trámite o impuso procesal respecto de la cuales no hay lugar a la interposición de recursos, se declara su ejecutoria.

Ha concurrido en la fecha el señor Raúl Emilio Hasbún Mendoza, quien también es postulado a los beneficios de la Ley 975 de 2005, y su defensor, quienes a continuación se presentan: Raúl Emilio Hasbún Mendoza con C.C. 15.347.632 de Sabaneta, actualmente en libertad; y, Otto Fabio Reyes Tovar, con C.C. 71.178.947 de Medellín y la T.P. 28.100 del C.Sup.J., oreyes@defensoria.edu.co.

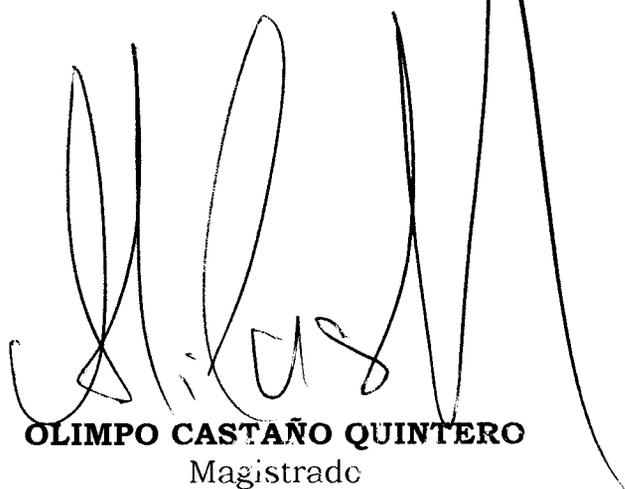
La Magistratura deja constancia que el señor Raúl Emilio Hasbún Mendoza, exhibió su cédula de ciudadanía y le toma el juramento, comprometiéndose a declarar solo con la verdad (00.10.00 a 00.12.00).

Declaración de RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00.12.00 a 00.24.00
Fiscalía General de la Nación	00.24.00 a 00.27.00 y 00.29.00 a 01.16.00
Apoderada del incidentista	01.16.00 a 01.20.00
Procurador Judicial	01.20.00 a 01.25.00
Despacho	01.26.00

La Magistratura deja constancia que arriba a la diligencia el doctor Néstor Andrés Flórez León, con C.C.8.033.231 de Envigado – Antioquia y T.P. 206956 del C.Sup.J., quien allega copia del poder que le otorga la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; a continuación el doctor Flórez León efectúa su presentación y aporta como datos de ubicación: Carrera 53 64-01 y nestor.florez@restitucionde tierras.gov.co. El Magistrado le reconoce personería para actuar en nombre y representación de la Unidad (00.27.00 a 00.29.00).

Se advierte que al declarante se le exhibieron los folios 166 a 167; y, 183 del cuaderno de pruebas (00.46.00 a 00.47.00 y 00.51.00).

La audiencia se termina, siendo las 10:55 a.m., este asunto se reanudará el lunes 11 de marzo de 2019, a partir de las 9:00 a.m.; el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 32 del 6 de marzo de 2019.



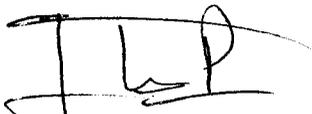
ANA FENNEY OSPINA PEÑA
Fiscal Quince Delegada

MARTHA ISABEL PÉREZ VILLA
Apoderada del Solicitante



JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas

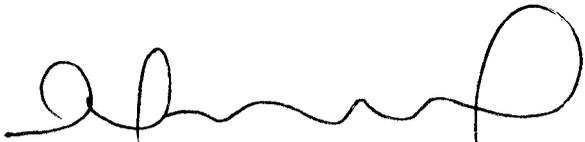
JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ
Representante de Víctimas



JORGE IVÁN PALACIO ORTÍZ
Representante de Víctimas



FRANCISCO IVÁN MUÑOZ CORREA
Representante de Víctimas



OFARIS YALENA RAMÍREZ GALEANO
Representante de Víctimas



LUIS FERNANDO AGUDELO GÓMEZ
Representante de Víctimas

JOHN JAIRO RAMÍREZ LÓPEZ
Representante de Víctimas

ALEX GARCÍA PULGARÍN
Representante de la Unidad Administrativa
Especial Para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas Fondo para la
Reparación de las Víctimas

OTTO FABIO REYES TOVAR
Defensor

RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA
Declarante

NÉSTOR ANDRÉS FLÓREZ LEÓN
Representante de la Unidad
Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas

